BOLETIN



#### ECLESIASTICO

· DEL

# obispado de astorga

Su Santidad se ha dignado dirigir al Iltmo. Sr. Obispo de Palencia la carta siguiente: tions and a fine du que los infelieus, que abracaçon PIO PAPA NONO. 19 of the second secon

# Venerable hermano: Salud y bendicion Apostólica.

profusion sobies las charles conjus communicate au reminde. L'eu la reminde de la communicate del communicate de la comm Con sumo placer hemos recibido el 31 de Mayo tu carta, en que nos haces presente tu agradecimiento por haberte constituido Obispo de la Iglesia de Palencia, y al mismo tiempo declaras, que los mas vivos sentimientos de tu corazon son, continnar profesándonos el mayor respeto y la veneracion mas profunda, como tambien á esta Cátedra de Pedro; y con los divinos auxilios cumplir diligentemente todas las obligaciones que impone el gravísimo cargo del Episcopado. Nos han sido muy gratos estos nobles sentimientos de tu piadosa alma, muy dignos de un obispo católico. Por tanto no dudamos de que, con los auxilios del Cielo desplegarás siempre, y especialmente en esta época de desórden y de iniquidad todo tu celo y vigilancia, á fin de promover la Gloria de Dios y la salvacion de las almas. Sobre todo procura con sumo cuidado conservar integro y puro el depósito sagrado de nuestra sé, proteger y desender con intrepidez la causa de la Iglesia Católica, su doctrina saludable, sus derechos y libertad. No perdones medio alguno, á fin de conseguir, que los eclesiásticos dén ejemplos de todas las virtudes al pueblo, desempeñen sábia y santamente los cargos de su Sagrado Ministerio, se consagren á la oracion, se apliquen al estudio con especialidad de las ciencias sagradas, y procuren con ardiente celo la salvacion de las almas; que los clérigos jóvenes vayan adquiriendo desde los primeros años el espíritu eclesiástico é instruyéndose con cuidado y preservados de todo error en las ciencias principalmente sagradas. Desplega.

sin cesar igual vigilancia, á fin de que los jóvenes de uno y otro sexo sean instruidos cuidadosamente en las verdades y preceptos de nuestra divina religion, y educados en la piedad, en la modestia y en todas las virtudes. Bien sabes, venerable hermano, cuanta solicitud y diligencia debes emplear continuamente, á fin de que los fieles confiados á to cuidado se alimenten más y más con la divina palabra, se fortalezcan con los dones de la gracia, para que así crezcan en sabiduría celestial y en el conocimiento de N. S. J. Cristo, y caminen por la senda que guia á la vida eterna. Ni te son de conocidos los inícuos medios y monstruosos errores con que los enemigos de Dios y de los hombres intentan destruir en esta época tristísima todos los derechos divinos y humanos, y corromper los entendimientos y corazones. Por cuya razon no dejes de hacer patentes ya de palabra, ya por medio de oportunos escritos los designios impíos de nuestros enemigos, de refutar sus perniciosos errores, y de amonestar y exhortar á los sieles confiados á tu cuidado á que, detestando las malas doctrinas de estos impios, permanezcan siempre firmes en la religion católica.

Emplea todos los medios que esten á tu alcance y haz los mayores esfuerzos á sin de que los inselices que abrazaron el error, vuelvan otra vez al camino de la verdad, de la justicia y de la salvacion; pues sabes muy bien que haces el oficio de embajador en nombre de J. C. que vino al mundo á

salvar á los pecadores.

Vive persuadido, de que Nos rogames humilde y fervorosamente al Senor que derrame propicio abundantes gracias sobre tí, y que desciendan con profusion sobre las amadas ovejas confiadas á tu cuidado. Y en favor de estas, y especialmente en prenda del amor que te profesamos, damos con todo el afecto de nuestro corazon la Bendicion Apostólica á tí venerable hermano, y a toda tu grey: p . zaralooh aqueil omeim la y , aionela q eb siz

Dado en Roma en San Pedro, á 25 de Junio del año 1866 y vigésimo

neracion mas prolunda, como tambien a esta Car chobispinno Pontseun el dirinos auxilios complir diligentemente todas las obligaciones que impone ol gravisimo cargo del Episcopado, 1ves han side muy grates estes nobles

### sentimientos de la piadosana de REALZUÓRDEN seobaig at eb coincimientos

#### lapto no dudamos de que, con los auxilios del Cielo desplegarás siempre. v Instruccion pública.—Negociado 3.º alsiegos

Sobre Todo procura con sumo culuado conservar integro y puro el depúsito Por la Real órden circular de 20 del mes próximo pasado, ha podido V. S. sormar juicio exacto de las opiniones y propositos que en materia de instruccion pública profesa y abriga el gobierno de S. M. Es, pues, indispensable que sas delegados, en las varias esferas y en los diversos grados de la gerarquia académica, se apresuren con buena voluntad á desarrollar y llevar à pronto término el patriótico pensamiento de asentar y robustecer la enseñanza pública sobre bases que no pueda conmover ni el turbulento espiritu de partido, ni la torpe maquinacion del error y la ignorancia.

El gobierno, sin perjuicio de consagrarse con viva intensidad al exámen y preparacion de las mejoras que exigen la segunda enseñanza y la superior, no puede menos de fijarse antes que todo en la primaria, y de dirigirse à V. S. lleno de confianza, reclamando toda su cooperacion y todo su celo en beneficio de altisimos intereses de la sociedad. La cuestion de instruccion primaria es de una trascendencia que no puede ocultarse à la ilustracion de V. S. No basta arrojar una y otra vez el fruto dañado; es preciso curar la enfermedad del árbol, que muchas veces está en la raiz; y la instruccion primaria puede considerarse como la raiz del árbol de la vida social.

Inútiles serán todos los essuerzos del gobierno y de los pueblos por aumentar las escuelas, por dotarlas de edificios y de elementos de educación,
por ennoblecer en todo lo posible la condición del maestro, por llevar á la
última aldea el consuelo y el bien de la esseñanza, si los encargados de esta
gran obra no corresponden al saludable deseo del gobierno y á los generosos
sacrificios de las localidades.

Es la escuela en cada pueblo una institucion benéfica y civilizadora, emanacion é imágen de la familia que, acogiendo á los niños desde los mas tiernos años, tiene la grata mision de formar su corazon para el bien y de preparar su inteligencia para la verdad. Estas primeras impresiones deciden generalmente de lo porvenir.

Aprendan, pues, los niños en las escuelas las puras doctrinas de la Religion y la moral, los primeros rudimentos del saber indispensables al hombre y de aplicación útil en todas las circunstancias de la vida; infúndaseles espíritu de amor, de agradecimiento y de dignidad, respeto á las leyes, á las glorias y á las tradiciones de la patria; condúzcaseles, en fin, por el camino de la virtud y del honor, cultivando á la vez su corazon y su inteligencia, formando sus costumbres y carácter y modelando sus maneras sin caer en estremos de idícula afectación.

Asi quiere el gobierno de S. M. las escuelas públicas: asi las quieren seguramente todos los padres de familia, y es llegado el caso de que el justo anhelo de los padres de familia y del gobierno se vea cumplido.

El maestro, por deber de conciencia y aun por gratitud, ha de ser el primero en contribuir á las miras de la autoridad legitima, que no son otras que afianzar y arraigar las buenas dectrinas, y con ellas el bienestar y reposo de todas las clases sociales. Obligado, como los demas españoles, á servir y honrar á la patria, segun su posicion y circunstancias, el maestro tiene su puesto en la escuela, de la cual no puede separarse sin daño de la educación de la niñez y sin perjuicio propio: allí encontrará ancho campo á las mas nobles y elevadas aspiraciones, y altí tambien, en medio de afanes y sinsabores que constituyen su vida en una verdadera vida de sacrificio; ha-

llará á la vez la dulce recompensa de hacer el bien, reflejando en su propia honra el brillo de una juventud bien instruida y educada.

Es indispensable que el maestro, fuera de las horas destinadas à la clase, prosiga las enseñanzas con su lenguaje, con sus escritos y con su conducta en todos los actos de la vida, sirviendo de modelo á sus alumnos y dándoles así la mas eficaz y provechosa de las lecciones, En este punto los padres de fimilia tienen derechos que es forzoso proteger à todo trance. Al ciudadano que lleva su capital à las arcas del Erario se otorgan toco género de garantias y de seguridades; se le hipoteca la riqueza efectiva y el crédito nacional: el padre de familia que confia generosamente su mayor tesoro, su hijo, à la enseñanza oficial, bien debe recibir en cambio las necesarias seguridades de que su tesoro no será malversado, de que su hijo no será inducido por los caminos de la incredulidad, de la rebelion ó de la estupidez. No cabe, pues, levedad de materia en punto á la conductad religiosa y moral de los maestros.

Bien se comprende que en un personal tan numeroso en que se cuentan mas de seis mil profesores, que careciendo de título no deban considerarse como tales, ha de haber estravíos que lamentar y faltas que corregir; pero no se comprende como el espíritu demagógico y enemigode la sociedad española haya querido alguna vez con halagos falaces corromper y dominar a una parte del magisterio, convirtiéndola en instrumento para herir á traicion y sobreseguro el corazon de la patria. El maestro es libre en el ejercicio de sus derechos políticos; pero no es libre en propalar doctrinas contrarias al órden social establecido. La unidad católica, el trono y las instituciones son puntos contra los cuales ni directa ni indirectamente puede el maestro proceder de palabra ni de obra: quien combata esos principios no será profesor en España mientras el gobierno que la rija entienda sus deberes respecto á la enseñanza pública en los términos que aparecen de la eircular de 20 del pasado.

El gobierno sabe, y es notorio en el pais, que en algunas localidades donde desgraciadamente se formaron no há mucho tiempo asociaciones de indole perturbadora, el maestro de escuela figuraba, agitándose en desvarios socialistas con olvido de su mision y sus dederes; en otros pueblos la educacion de los niños yace en el abandono mas triste, ya por negligencia, ya por ineptitud del maestro, y porque la fama de su conducta retrae á los padres de enviar á los niños bajo su direccion. Urge, pues, señor rector, poner remedio á tantos males; y todos estamos en el caso de sacrificar nuestra quietud y bienestar á objeto de tanto precio. El gobierno cree que Y. S. tendrá absoluta confianza en los inspectores de su distrito; el encargo que se les ya á encomendar no puede ser mas delicado. Y. S. en su buen criterio

propondrá lo que con carácter de urgencia deba resolverse en este panto. En

lanto, V. S. se servirá observar las instrucciones siguientes:

1.ª Se procederá inmediatamente á girar una visita estraordinaria á los pueblos en que segun el estado de la educación y enseñanza ó por el comportamiento de los maestros, á juicio de cada rector, suese preciso adoptar medidas especiales.

En esta visita los inspectores de un distrito universitario podrán desti-

narse á cualquiera de las provincias del mismo, segun convenga.

2. Debe ser objeto de la visita no solo el estado de las escuelas, sino el

comportamiento y conducta de los maestros.

3.ª En lo concerniente á instruccion moral y religiosa, los inspectores se pondrán de acuerdo con los párrocos, á quienes por su especial mision y por su carácter de vocales de la junta de primera enseñanza incumbe la di-

reccion y vigilancia en tan interesante materia.

- 4.ª Los inspectores, para formar juicio exacto de los maestros, ademas de examinar con esmero los medios y los frutos de la enseñanza, se informarán de las autoridades, y, en caso necesario, consultarán á las personas mas caracterizadas é imparciales de la localidad y de las inmediatas, oyendo tambien á los interesados.
- 5.ª Los inspectores acordarán la suspension y propondrán la separacion de aquellos maestros en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes: vicio habitual y notorio que rebaje y desautorice al maestro á los ojos de sus convecinos: deshonestidad en sus costumbres y vida privada, que produzca escándalo en la poblacion; negligencia y abandono en el cumptimiento de los deberes dentro y fuera de la escuela.

6.ª Los inspectores inculcarán á los maestros la necesidad absoluta de que se abstengan de toda participacion en contiendas políticas, en banderías de localidad y en reuniones tumultuosas, sin perjuicio de que ejerzan libre

y pacificamente los derechos políticos que las leyes les otorguen.

7. Los inspectores formarán lista especial de los maestros que se distingan por su celo, instruccion y ejemplar conducta, á fin de que puedan ser premiados con ascensos en su carrera en la forma y medida à que se hicieren acreedores.

8.ª Los rectores remitirán con puntualidad á la direccion general de instruccion pública el resúmen de las actas y notas de la visita estraordinaria de que se trata, sin perjuicio de que en su tiempo se practique, la ordinaria, conforme á los itinerarios anteriormente aprobados.

9.º Se exigirá la mas estrecha responsabilidad á los inspectores que, olvidando por desgracia sus deberes, ocultaren las faltas que adviertan, ó no

sean completamente imparciales en los informes que emitan.

10. Los rectores, al dar conocimiento à la direccion general del resultado

de la visita estraordinaria, informarán por separado acerca de la manera en que cada inspector haya cumplido el delicadísimo encargo que se le confia.

El gobierno se congratula con la esperanza de que V. S. cooperará con todas sus fuerzas al cumplimiento exacto de esta circular, en que se versan

intereses muy trascendentales al buen orden de la sociedad.

De Real órden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1866.—Orovio.—Señor rector de la universidad de....

le onie les objetes de la la reconstant de las esquelas, sino el

El dia 5 del actual vacó el beneficio curado de Pozos, en el arciprestazgo de Cabrera alta, por fallecimiento de D. Andrés Rodriguez Gonzalez. Está clasificado de entrada y es de provision ordinaria.

recoing wivigilancia en lan interessui agualaria.

tambien a los interesados.

En 9 vacó tambien el de Robledo de las Traviesas, en el arciprestazgo de Boeza por fallecimiento de D. Antonio Osorio. Está clasificado de 1.er ascenso y es de patronato laical.

### doiverage el niribadores de constante de la co

enledies: vicio authoris y noiden y <del>cut duberts</del> y acadicide de maestro a los

El Observattore Cattolico de Milan publica un análisis, casi textual, de las palabras pronunciadas en Roma por Su Santidad el dia 2 de Agosto en la iglesia de Stigmates, con ocasion de la lectura del decreto preparatorio para la canonización del bienaventurado Leonardo de Port Maurice. A continuación reproducimos las elocuentes líneas que escribe aquel ilustrado periódico. Dice así:

«En tanto que de un lado vemos á los enemigos de la Iglesia multiplicar sus esfuerzos para abatirla, y si posible fuera para destruirla, ella nos ofrece un nuevo espectáculo de edificacion y de consolacion. En tanto que los hombres quieren destruir la obra de los siglos, alejando á las almas religiosas de los asilos sagrados, Dios, para la confusion de los impíos, para sostener á los débiles y para alentar á los perseverantes, ofrece á nuestra veneracion especial este humilde hijo de San Francisco de Asís, este esclarecido campeon, ilustra entre sus verdaderos adoradores.

Yo quisiera que vosotros penetráseis bien en el objeto de sus trabajos apostólicos. Ellos se dirigieron constantemente á alimentar la fé, y yo os digo á todos: vivid profundamente adheridos á esta fé; haced que reviva por las obras, porque la fé sin las obras es una fé muerta. El árbol que no dé frutos, será cortado y arrojado al fuego. El soldado que se halle sin armas en la hora del combate, no tendrá ni fuerza ni valor. Yo me siento feliz

viendo una congregacion animada de este espiritu de fé, al que se unen las obras de la caridad, y me dirijo principalmente á aquellos de vosotros que sois jóvenes. ¡Oh, hijos mios! Considerad los peligros que os cercan, y conservad ese precioso tesoro. Los perversos os tenderán acechanzas, destruidlas: os ofrecerán sus consejos, rehusadlos: os estrecharán por todas partes, arraneaos de sus manos. ¡Cuántos jóvenes como vosotros, que creían y practicaban la fé, han caido en el error y en el vicio, seducidos por los ímpios. Yo he conocido una de estas tristes celebridades de nuestros dias, un jóven de veinte años, que me consultaba sobre la vida de perfeccion y santidad, anhelando entrar en un claustro y hacerse religioso. Yo le vi despues, arrastrado por sus compañeros, precipitarse de abismo en abismo, dejar en definitiva un renombre de Erostrato en la Europa y en el mundo, y perder su cabeza en el cadalso.

Guardad este ejempio, y rogad para vivir siempre en el bien. Hacién-dolo así, vosotros gozareis siempre de la paz en vuestro corazon y de la tranquilidad en el seno de vuestras familias; tranquilidad que es el fruto de una conciencia pura y que forma la alegría de la vida. Yo no os diré que estareis exentos de tribulaciones, porque es ley de la Providencia que todos hallemos en el mundo cruces y pruebas. Recordad que el tiempo de la lucha es corto, y el premio será eternal. ¡Que Dios dote de fuerza á mis

pobres palabras, para que ellas fructifiquen en todos vosotros!

Sí, Dios mio, mirad la viña querida que Vos habeis plantado, y conservadla: Respice super vineam istam; mirad que este hombre, hombre miserable, sí, pero destinado por Vos á su guarda y á su defensa; dadme fuerza para que yo pueda elevar mis manos invocando sobre ellas vuestras bendiciones. Respice super vineam istam. Bendecid este pueblo para Vos tan querido. No permitais que las bestias feroces, salidas de los bosques, vengan á desplegar sus furores dentro de estos muros defendidos por vuestras bendiciones. Bendecid á los ciudadanos de todos rangos, y mas principalmente á esta religiosa familia, á fin de que ella esté animada siempre del espírit, de celo y de edificacion.»

#### ob 10 agross . Rober NOTICIAS GENERALES. OR SERVICE OR OF A

—Segun dicer de París, el Santo Padre se manifiesta muy satisfecho de una carta autógrafa de Napoleon III, que recibió á principios de agosto, y que ha comunicado á sus ministros. En esta carta, el emperador hace un llamamiento al corazon del Santo Padre, y S. M. pide encarecidamente á Pio IX marche de acuerdo con él, y le ayude para dominar las inmensas dificultades que así el Pontificado como el imperio están atravesando. Los términos de está carta, que reflejan un gran tinte de melancolía, y la peticion de apoyo que un monarca tan poderoso como Napoleon III dirige á una



arciano privado de toda fuerza material, han causado profunda impresion en Su Santidad. «El empera lor, dijo el Papa á su consejo se halla en presencia de acontecimientes que no ha podido dirigir ni dominar; sus intenciones son buenas y no le faltará mi apoyo. Oraremos al Señor para que este apovo sea eficaz, oraremos por él; por Francia y por la Iglesia.» (Diario Español.)

-La Epoca y la España han publicado el siguiente párrafo:

«Se nos asegura, en respuesta á lo que han dicho estos dias los diarios religiosos, que muy en breve quedará terminado el importante arreglo de capellanias colativas, en el que hace tiempo vienen trabajando el ministerio de Gracia y Justicia y la nunciatura, y que se está activando mucho, y con éxito, el arreglo parroquial, consorme al concordato, del que ban de resultar generales beneficios y la debida armonía entre la division administrativa y la eclesiástica:

-La Gaceta del 16 contiene:

El real decreto para que el retiro forzoso á las clases militares se espi-

da á una edad mas avanzada de la marcada hasta el dia.

Un real decreto prohibiendo á los militares solicitar licencia de matrimonio hasta la edad de 25 años, derogando las disposiciones que exigia á los subalternos prévios dépositos para casarse, é indultando á los que hayan contraido casamiento hasta el dia sin ajustarse á las codiciones señaladas.

Una real orden rebajando el interés de las imposiciones de la Caja

de depósitos. Una real órden haciendo economías en el presupuesto vigente rela-

Una real órden reformando la plantilla del personal administrativo de la isla de Puerto Rico. rido, No perminis que las

# Espedicion de preces a Roma.

de destarreingiones, inimilia, à libre de que elle esté animada siempre, det espirit. Han llegado concedidas por Su Santidad, las dispensas matrimoniales correspondientes á la lista 4.º de este año, espedida en los primeros dias de

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Astorga 20 de Agosto de 1866. - Dr. Armesto.

ANUNCIO. se manificata muy satisfecho de Ha llegado un nuevo pedido de la última edicion del Tesoro del Sacerdote; Ancoras de Salvacion en tafilete y chagrin; Maná del Sacerdote y el dia feliz ó recuerdo de la 1.º comunion, por el R. P. Mahe de la compañía de, Jesus. Se espenden estas obras en la portería de este Seminario.

ASTORGA.=1866. Imp. y lib. de D. Antonio Gullon, plaza mayor, 9.